

0000001



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-10-P
FACTURA NÚMERO: 32596

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DE TAXIS WIPORTAX S. A.**

OTORGADA POR

LINDA JAMY AMAGUA RIVERA y OTROS

**CUANTÍA: USD 801
Di 4 C.C.
FC**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, veinte y uno de febrero del año dos mil trece,
ante mí Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente,

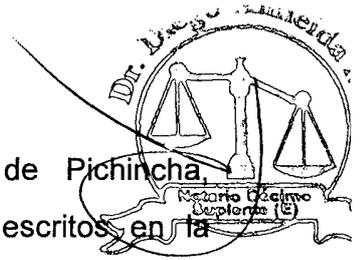
1 Encargado de la Notaría Décima del Cantón, según Acción de Personal
2 número seiscientos diecisiete – DNP, de fecha treinta y uno de Agosto
3 del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición
4 comparecen: los señores LINDA JAMY AMAGUA RIVERA, ¹ casada;
5 JOSE MIGUEL CAIZA CHUQUI, ² casado; SEGUNDO ALFREDO
6 CALDERON FLORES, ³ casado; JULIO CESAR CARATE HERRERA ⁴
7 casado; WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG, ⁵ casado; ADRIANA
8 ROCIO CHALCO AMAGUA, ⁶ soltera; RAUL NEPTALI CHICAIZA
9 CHACÓN, ⁷ casado; WLADIMIR ERNESTO CHIGUANO NASIMBA, ⁸
10 soltero; PAULO CESAR CRIOLLO LOACHAMIN, ⁹ soltero; ÁNGEL MARÍA
11 GALORA TOAPANTÁ, ¹⁰ casado; CARLOS OTTO GOMEZ RECALDE, ¹¹
12 casado; MARÍA TERESA IZA RIVERA, ¹² soltera; MARCO JUVENTINO
13 JARAMILLO ESPINOZA, ¹³ casado; GERMAN DE JESUS JIMÉNEZ, ¹⁴
14 casado; HOLGUER GUSTAVO JIMÉNEZ, ¹⁵ casado; MANUEL MESÍAS
15 LEÓN AGUAS, ¹⁶ casado; NELSON RAMIRO MANGUA PUETATE, ¹⁷
16 soltero; SIMÓN PEDRO MASACHE JUMBO, ¹⁸ soltero; NEOBAR MELO
17 PANTOJA, ¹⁹ casado; JUAN ANÍBAL MONTENEGRO TANGUILA, ²⁰ casado;
18 JOSE MANUEL MORALES MORALES, ²¹ casado; JOSE MAURICIO
19 NASIMBA CHANATAXI, ²² soltero; ROSA TERESA PAUCAR AMAGUA, ²³
20 soltera; JOSE MARCELO PILATAXI PILATAXI, ²⁴ casado; JOSE ADAN
21 RODRIGUEZ QUIMBITA, ²⁵ casado; GUIDO LUDGARDO ROMERO
22 LARCO, ²⁶ casado; MARIA MARGOTH SANI FLORES, ²⁷ casada; JUAN
23 OLMEDO TELLO VILLAGOMEZ, ²⁸ casado; MARIA INES VAZCO CAIZA, ²⁹
24 casado; LUIS RAMIRO VIZUETE TOAPANTÁ, ³⁰ soltero; JOSE
25 WASHINGTON GRANDES JARAMILLO, ³¹ casado y JOSE LAZARO
26 PICHAZACA CHUMA, ³² casado.- Los comparecientes son de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en las parroquias rurales de
28 Conocoto, Amaguaña y Alangasí, del cantón Quito, Provincia de



1 Pichincha, respectivamente, legalmente capaces a quienes conozco de
 2 que doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad, los
 3 mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como
 4 documentos habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública, la
 5 minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente.-. Sírvase extender
 6 en el Protocolo a su cargo, la Escritura de la que consta el contrato de
 7 constitución simultánea de la COMPAÑÍA DE TAXIS WIPORTAX S.A. ;
 8 contenida en las siguientes cláusulas PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
 9 Se presentan al otorgamiento de esta escritura los Señores: LINDA
 10 JAMY AMAGUA RIVERA, casada; JOSE MIGUEL CAIZA CHUQUI,
 11 casado; SEGUNDO ALFREDO CALDERON FLORES, casado; JULIO
 12 CESAR CARATE HERRERA, casado; WILLIAM PATRICIO CASA
 13 CHANCUSIG, casado; ADRIANA ROCIO CHALCO AMAGUA, soltera,
 14 RAUL NEPTALI CHICAIZA CHACÓN, casado; WLADIMIR ERNESTO
 15 CHIGUANO NASIMBA, soltero; PAULO CESAR CRIOLLO LOACHAMIN,
 16 soltero; ÁNGEL MARÍA GALORA TOAPANTÁ, casado; CARLOS OTTO
 17 GOMEZ RECALDE, casado; MARÍA TERESA IZA RIVERA, soltera;
 18 MARCO JUVENTINO JARAMILLO ESPINOZA, casado; GERMAN DE
 19 JESUS JIMÉNEZ, casado; HOLGUER GUSTAVO JIMÉNEZ, casado;;
 20 MANUEL MESÍAS LEÓN AGUAS, casado, NELSON RAMIRO MANGUA
 21 PUETATE, soltero; SIMÓN PEDRO MASACHE JUMBO, SOLTERO;
 22 NEOBAR MELO PANTOJA, casado; JUAN ANÍBAL MONTENEGRO
 23 TANGUILA, casado; JOSE MANUEL MORALES MORALES, casado;
 24 JOSE MAURICIO NASIMBA CHANATAXI, soltero, ROSA TERESA
 25 PAUCAR AMAGUA, soltera; JOSE MARCELO PILATAXI PILATAXI,
 26 casado; JOSE ADAN RODRIGUEZ QUIMBITA, casado, GUIDO
 27 LUDGARDO ROMERO LARCO, casado; MARIA MARGOTH SANI
 28 FLORES, casada; JUAN OLMEDO TELLO VILLAGOMEZ, casado;

1 MARIA INES VAZCO CAIZA, ²⁹casado, LUIS RAMIRO VIZUETE
2 TOAPANTA, ³⁰soltero, JOSE WASHINGTON GRANDES JARAMILLO, ³¹
3 casado y JOSE LAZARO PICHAZACA CHUMA ³²casado.; por sus propios
4 derechos, los comparecientes, son ecuatorianos, domiciliados en las
5 parroquias rurales de Conocoto, Amaguaña y Alangasí, del cantón Quito,
6 Provincia de Pichincha, respectivamente y hábiles para contratar y

7 obligarse. SEGUNDA.- VOLUNTAD DE CONSTITUIR.- Los
8 comparecientes manifiestan su voluntad de constituir como en efecto lo
9 hacen la COMPAÑIA DE TAXIS WIPORTAX S. A; TERCERA.-
10 ESTATUTOS SOCIALES: ARTICULO PRIMERO.-DENOMINACION.- La
11 empresa se denominara COMPAÑIA DE TAXIS WIPORTAX S. A.
12 ARTICULO SEGUNDO.- El plazo de la duración de la compañía es de
13 cincuenta años, contando a partir de la fecha de inscripción de la
14 presente escritura en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá
15 prorrogarse e incluso la compañía podrá disolverse anticipadamente por
16 imposibilidad manifiesta de realizar el fin social, por pérdida de las
17 reservas y de la mitad o más del capital social, por fusión por absorción
18 en el caso que fuere absorbida, por resolución de la Junta General de
19 accionistas por traslado del domicilio principal a país extranjero , se
20 observa lo dispuesto en el artículo trescientos sesenta y uno de la ley de
21 Compañías. ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-
22 La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito
23 Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, sin perjuicio de que
24 puedan establecerse sucursales, agencias o establecimientos en otros
25 lugares, dentro de la República del Ecuador o fuera de ella .- ARTICULO
26 CUARTO.- OBJETO SOCIAL. La compañía tendrá como objeto social
27 dedicarse a la prestación de servicio comercial permanente de transporte
28 de TAXIS EN LAS ZONAS URBANAS DE LAS PARROQUIAS



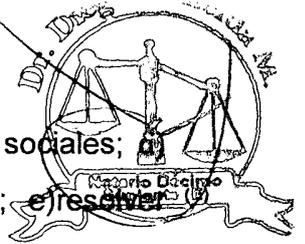
1 RURALES del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha,
 2 cumpliendo los requisitos de la Ley en vehículos descritos en la
 3 ordenanza cero cero cuatro siete (0047) que regula el servicio de taxis
 4 en el Distrito Metropolitano; para cumplir con su objeto social la
 5 COMPAÑÍA DE TAXIS WIPORTAX S. A podrá suscribir toda clase de
 6 contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con el
 7 objeto social aquí estipulado. ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-
 8 El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS UN DÓLARES
 9 de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas una acciones
 10 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, los títulos de acciones
 11 llevarán la firma del Presidente y del Gerente General de la compañía.
 12 ARTÍCULO SEXTO.- ACCIONES.- Los títulos o certificados de acciones
 13 se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y
 14 podrá representar una o más acciones, en lo que concierne a la
 15 propiedad de las acciones, traspasos constitución de gravámenes,
 16 pérdidas o deterioros se estará a lo dispuesto en la Ley.- ARTÍCULO
 17 SÉPTIMO.- AUMENTO DE CAPITAL.- Los accionistas tendrán derecho
 18 preferentemente para suscribir los aumentos de capital que se acordase
 19 en forma legal, en las proporciones y dentro del plazo señalado de la Ley
 20 de Compañías, transcurrido este plazo, las nuevas acciones podrán ser
 21 favorecidas inclusive a terceros, de acuerdo a las regulaciones que para
 22 este efecto se estipulare. ARTÍCULO OCTAVO.- ORGANISMOS DE
 23 CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.- La Compañía en todo
 24 lo relativo al transporte, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte,
 25 Tránsito y Seguridad Vial y sus normas reglamentarias vigentes, y, a las
 26 disposiciones que dictaren el Consejo Metropolitano de Quito la
 27 EPMOP-Q. La Agencia Nacional y Provincial de Transporte Terrestre,
 28 Tránsito y Seguridad Vial, y demás autoridades competentes.

1 ARTICULO NOVENO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La compañía
2 estará gobernado por la Junta General de Accionistas y administrada por
3 el Presidente y Gerente General. ARTICULO DÉCIMO.- JUNTA
4 GENERAL.- La Junta General de accionistas legalmente convocada y
5 reunida es la autoridad máxima de la compañía, con amplios poderes
6 para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para
7 tomar las decisiones que juzgare convenientes en defensa de la misma.
8 ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- Las Juntas Generales de accionistas
9 serán; ordinarias y extraordinarias, las ordinarias se reunirán una vez al
10 año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio
11 económico, para considerar los asuntos puntualizados en los numerales
12 dos, tres y cuatro del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de
13 Compañías constantes en el orden del día de acuerdo a la convocatoria;
14 el ejercicio económico de la compañía comprende del primero de enero
15 al treinta y uno de diciembre de cada año, las juntas extraordinarias se
16 reunirán cuando fueren convocadas, para tratar los asuntos
17 puntualizados en la convocatoria, tanto las juntas ordinarias como las
18 extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la compañía,
19 salvo lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
20 Compañías para juntas universales. ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.-
21 CONVOCATORIAS .- La Junta General será ordinaria o extraordinaria,
22 será convocada en uno de los periódicos de mayor circulación en el
23 domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo
24 menos al fijado para su reunión y por los demás medios previstos en los
25 estatutos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo doscientos trece
26 de la Ley de Compañías además podrá convocar a Junta General, por
27 simple pedido de los accionistas que representen por lo menos el veinte
28 y cinco por ciento de capital pagado, para tratar los asuntos que se



1 indicare en la petición. ~~ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- Si la Junta, no~~
2 ~~pudiere reunirse en primera convocatoria por no haber concurrido a ella~~
3 ~~por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado se~~
4 procederá a una segunda convocatoria, la misma que originará una
5 reunión que no podrá demorar más de treinta días contados desde la
6 fecha señalada para la primera reunión ni modificar el objeto de ésta y se
7 constituirá válidamente con el número de accionistas concurrentes,
8 asunto este que se expresará en la convocatoria. ~~ARTICULO DECIMO~~
9 CUARTO.- Para que la Junta Ordinaria y Extraordinaria pueda acordar
10 válidamente el aumento o disminución del capital, la fusión como la
11 disolución anticipada de la Compañía. La reactivación cuando se
12 hallare en el proceso de liquidación y en general cualquier modificación
13 de estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad de capital pagado. En
14 segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del
15 capital pagado; si luego de la segunda convocatoria no hubiere el
16 quórum recorrido se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la
17 que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha
18 fijada para la primera reunión, ni modificarse el objeto de esta. La junta
19 general así convocada se constituirá con el número de accionistas
20 presentes, para resolver uno o más de los puntos mencionados en el
21 inciso primero; debiendo expresarse estos particulares en la
22 convocatoria que se haga. ~~ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- JUNTAS~~
23 UNIVERSALES.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores la
24 Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente
25 constituido en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional para tratar
26 cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los
27 asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad,
28 acepten por unanimidad la celebración de la junta. ~~ARTÍCULO DÉCIMO~~

1 SEXTO.-CONCURRENCIA Y RESOLUCIÓN.- Los accionistas podrán
2 concurrir a las reuniones de la Junta General, ya sea personalmente o
3 por medio de un representante. La representación se conferirá mediante
4 carta poder dirigida al presidente de la Compañía o por medio de poder
5 general o especial otorgado ante Notario Público. No podrán ser
6 representantes los administradores de la compañía ni los comisarios a
7 no ser que sean representaciones legales, las resoluciones de Juntas
8 Generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado
9 concurrente salvo las excepciones previstas en la ley, los accionistas
10 tendrán derecho a que computen sus votos en proporción al valor
11 pagado de sus respectivas acciones, los votos en blanco y las
12 abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. ARTÍCULO DÉCIMO
13 SEPTIMO DIRECCIÓN Y ACTAS.- Las Juntas Generales serán
14 dirigidas por el Presidente de la Compañía o por quién lo estuviere
15 reemplazando o si así se acordare , por un accionista elegido para el
16 efecto por la misma junta, el acta de las deliberaciones y acuerdos de la
17 Junta General llevarán las firmas del Presidente y Secretario de la Junta,
18 función esta que será desempeñada por el Gerente General de la
19 Compañía, de cada junta se formara un expediente en concordancia con
20 los dispuesto en la Ley y en Reglamento de Juntas Generales, las actas
21 de las Juntas Generales se llevarán hojas móviles escritas a máquina en
22 el anverso y reverso que deberán ser foliadas con numeración continua,
23 sucesiva y rubricadas una por una por el secretario. ARTÍCULO DÉCIMO
24 OCTAVO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.- Son atribuciones y deberes
25 de la Junta General de Accionistas: a) Designar presidente, gerente
26 general, un comisario principal y un comisario suplente; b) Removerlos
27 por mayoría de votos; c) Revisar y aprobar las cuentas, el balance de
28 situación, el estado de pérdidas y ganancias y los informes que presente



1 el gerente general y el comisario, acerca de los negocios sociales;
 2 Resolver acerca de las amortizaciones de las acciones; ~~e) Resolver~~
 3 aumentos de capital, fusión, transformación y disolución anticipada y,
 4 más asuntos puntualizados en el artículo treinta y tres de la ley de
 5 Compañías, y f) en general todas las atribuciones que le concede la Ley
 6 vigente. ARTICULO DÉCIMO NOVENO.- DEL PRESIDENTE.- El
 7 presidente durará dos años en ejercicio de su cargo, pero podrá ser
 8 indefinidamente reelegido, podrá o no ser accionista de la Compañía y
 9 sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.
 10 ARTICULO VIGÉSIMO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL
 11 PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del presidente: a) Presidir las
 12 sesiones de la Junta General de accionistas; b) Suscribir conjuntamente
 13 con el gerente general los certificados provisionales por el aporte de los
 14 accionistas y los títulos de acción emitidos; c) Firmar conjuntamente con
 15 el secretario de la junta, las actas de juntas generales; d) Intervenir con
 16 el gerente general en la compra venta de bienes inmuebles y en el
 17 establecimiento de gravámenes sobre los mismos; e) Reemplazar al
 18 gerente general en caso de ausencia, falta o impedimento de este con
 19 todas sus atribuciones, incluyendo al representación legal y en general
 20 las demás atribuciones que le concede la Ley y estos estatutos, es caso
 21 de ausencia, falta o impedimento del presidente, le reemplazara a la
 22 persona que señalare la Junta General. ARTICULO VIGÉSIMO
 23 PRIMERO.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General durará dos
 24 años en el ejercicio de su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente
 25 podrá o no ser accionista de la compañía y sus funciones se prorrogaran
 26 hasta ser legalmente reemplazado. ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-
 27 ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.- Son
 28 atribuciones y deberes del Gerente General: a) Actuar como secretario

1 de la Junta general; b) Convocar a juntas generales y cuando actuare de
2 secretario rubricar todas las hojas; c) Suscribir conjuntamente con el
3 presidente, los certificados provisionales por el aporte de los accionistas
4 y los títulos de acciones emitidos; d) Representar en forma legal a la
5 compañía tanto judicial como extrajudicialmente; e) Intervenir
6 conjuntamente con el presidente en la compra venta de bienes
7 inmuebles y en el establecimiento de gravámenes sobre los mismos; f)
8 Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la compañía; g) Cuidar
9 y hacer que se lleven libros de actas; h) Presentar por lo menos una vez
10 al año a la Junta General Ordinaria de accionistas, un informe acerca
11 de la situación de la compañía, acompañada del balance general y el
12 estado de pérdidas y ganancias y más anexos: i) Obligación a la
13 compañía sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y en estos
14 estatutos y las resoluciones que tomare la Junta General de accionistas;
15 en caso de ausencia falta impedimento del gerente general le
16 reemplazaba el presidente. ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.-
17 REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal de la compañía
18 tanto Judicial como extrajudicialmente la tendrá el Gerente General y se
19 extenderá a todos los asuntos relativos con su giro en operaciones
20 comerciales y civiles. ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- Comisarios.- La
21 Junta General nombrará un comisario principal y suplente duraran un
22 año en el ejercicio de sus funciones con las facultades que otorga la Ley
23 y aquella que las fijare la Junta General, quedando autorizados para
24 examinar los libros, comprobantes, correspondencia y más documentos
25 de la sociedad que consideren necesarios, podrán o no ser accionistas
26 de la compañía y podrán ser indefinidamente reelegidos. ARTICULO
27 VIGÉSIMO QUINTO.-El comisario principal y en su falta el suplente
28 presentará al final del ejercicio económico del año, un informe detallado



1 a la Junta General ordinaria referente al estado financiero y económico
 2 de la compañía; podrá solicitar que se convoque a la Junta General
 3 cuando algún caso de emergencia así lo requiera. ARTICULO
 4 VIGÉSIMO SEXTO.- FONDO DE RESERVA.- Salvo disposición
 5 estatutaria en contrario, de las utilidades líquidas que resulten de cada
 6 ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento,
 7 destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por
 8 lo menos el cincuenta por ciento del capital social. ARTICULO
 9 VIGÉSIMO SÉPTIMO.- UTILIDADES.- La utilidades obtenidas en cada
 10 ejercicio se distribuirán en la forma que determine la Junta General y de
 11 conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. ARTICULO
 12 VIGÉSIMO OCTAVO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- En caso de
 13 liquidación y disolución de la Compañía no habiendo opción entre los
 14 accionistas, asumirán las funciones de liquidador el gerente general, de
 15 haber opción a ello la Junta General nombrará uno o más liquidadores y
 16 señalará sus atribuciones y deberes. CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y
 17 PAGO DEL CAPITAL.- El capital queda suscrito y pagado conforme el
 18 siguiente detalle:
 19

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA
 COMPAÑÍA
 WIPORTAX S. A.**

N.	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL TOTAL	
		US \$	Captl. Pag.	Accio- nes	US \$
1	Amagua Rivera 171726052- Linda Jamy 3	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
2	Caiza Chuqui Jose 170564315- Miguel 1	US. \$ 26	US. \$ 26	26	US. \$ 26
3	Calderón Flores 100197141- Segundo Alfredo 3	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
4	Carate Herrera 170657548- Julio Cesar 5	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
5	Casa Chancusig 050174636- Willian Patricio 6	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
6	Chalco Amagua 171726605- Adriana Rocio 8	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
7	Chicaiza Chacón 050098946- Raúl Neptalí 2	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
8	Chiguano Nasimba 171361637- Wladimir Ernesto 1	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
9	Criollo Loachamin 171641803- Paulo Cesar 1	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
10	Galora Toapanta 180149746- Angel María 0	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
11	Gómez Recalde 170474655- Carlos Otto 9	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
12	Grandes Jaramillo 170625154- José Washington 1	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
13	Iza Rivera María 050238851- Teresa 5	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
14	Jaramillo Espinoza Marco 110201804- Juventino 9	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
15	Jiménez Germán 170888975- De Jesús 1	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
16	Jiménez Holguer 050196498- Gustavo 5	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25

0000007

17	León Aguas 170708798- Manuel Mesías ✓ 5	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
18	Mangua Puetate 040095592- Nelsón Ramiro ✓ 8	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
19	Masache Jumbo 171183950- Simón Pedro ✓ 4	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
20	Melo Pantoja 040011304- Neobar ✓ 9	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
21	Montenegro Tanguila Juan 140056742- Anibal ✓ 4	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
22	Morales Morales 170677981- José Manuel ✓ 4	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
23	Nasimba Chanataxi José 172069409- Mauricio ✓ 8	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
24	Paucar Amagua 171751047- Rosa Teresa ✓ 1	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
25	Pilataxi Pilataxi 170494130- José Marcelo ✓ 9	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
26	Rodríguez Quimbita José 170668632- Adán ✓ 4	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
27	Pichazaca Chuma 171133401- José Lazaro ✓ 9	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
28	Romero Larco 170994098- Guido Ludgardo ✓ 3	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
29	Sani Flores María 171047157- Margoth ✓ 2	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
30	Tello Villagomez 170508868- Juan Olmedo ✓ 8	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
31	Vazco Caiza 170698936- María Inés ✓ 3	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
32	Vizuite Toapanta 170469853- Luis Ramiro ✓ 7	US. \$ 25	US. \$ 25	25	US. \$ 25
	SUMAN	US. \$ 801	US. \$ 801	801	US. \$ 801

1 Los accionistas delegan al Abogado Ronald Borja; para que realicen
2 los trámites necesarios hasta la completa legalización de la compañía y
3 para que convoque a la Junta General de accionistas en la que se
4 nombrará a los administradores de la Compañía.. Usted Señora Notaria
5 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y
6 eficacia de este Instrumento. Hasta aquí la minuta que adjunto con los
7 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
8 escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes
9 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por
10 el Abogado Ronald Borja, afiliado al Foro de Abogados de Quito,
11 Abogado con número diez y siete guion dos mil doce guión tres dos tres,
12 para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos
13 y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
14 comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad
15 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo
16 cuanto doy fe.

17

18

19  1
20 Amagua Rivera Linda Jamy
21 C.C. 1717260523

22

23

24  2
25 Caiza Chuqui Jose Miguel
26 C.C. 170964318-7

27

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

3

Calderón Flores Segundo Alfredo

C.C. 160197141-3

4

Carate Herrera Julio Cesar

C.C. 170657548-5

5

Casa Chancusig Willian Patricio

C.C. 050174636-6

6

Chalco Amagua Adriana Rocio

C.C. 171726605-8

7

Chicaiza Chacón Raúl Neptali

C.C. 050098946-2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Chiguano Nasimba Wladimir Ernesto 8
C.C. 171361637-1

Criollo Loachamin Paulo Cesar 9
C.C. 171641803-1

Galora Toapanta Angel María 10
C.C. 180149746-0

Gómez Recalde Carlos Otto
C.C. 170494655-9

Grandes Jaramillo José Washington 12
C.C. 170625154-1

Iza Rivera María Teresa 13
C.C. 05024889-5

[Handwritten scribbles]

1
 2
 3 *[Signature]*
 4 Jaramillo Espinoza Marco Juventino 14
 5 C.C. 110201804-9

6
 7 *[Signature]*
 8
 9 Jiménez Germán De Jesús 15
 10 C.C. 170888975-1

11
 12 *[Signature]*
 13
 14 Jiménez Holguer Gustavo 16
 15 C.C. 0501964985

16
 17 *[Signature]*
 18 León Aguas Manuel Mesías 17
 19 C.C. 1707087985

20
 21 *[Signature]*
 22 Mangua Puetate Nelsón Ramiro 18
 23 C.C. 0400955928

24
 25
 26 *[Signature]*
 27 Masache Jumbo Simón Pedro 19
 28 C.C. 71183950-4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Melo Paratoja Neobar 20
C.C. 040011304-9


Montenegro Tanguila Juan Anibal 21
C.C. 1400567424


Morales Morales José Manuel 22
C.C. 170677981-4


Nasimba Chanataxi José Mauricio 23
C.C. 172069409-8


Paucar Amagua Rosa Teresa 24
C.C. 17751047-1.


Pilataxi Pilataxi José Marcelo 25
C.C. 120494130-9

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Rodríguez Quimbíta José Adán 26
 C.C. 170668632-4

Pichazaca Ghuma José Lazaro 27
 C.C. 1711334019

Romero Larco Guido Ludgardo 28
 C.C. 1709940983

Sani Flores María Margoth 29
 C.C. 171044157-2

Tello Villagomez Juan Olmedo 30
 C.C. 170508868-8.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Vazco Caiza María Inés 31
C.C. 170698936-3

Vizuite Toapanta Luís Ramiro 32
C.C. 170469853-7

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA

000011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171726052-3

AMAGUA RIVERA LINDA JAMY

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

LUGAR DE NACIMIENTO 11 ENERO 1983

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0031 00031 F

PICHINCHA/ QUITO

AMAGUANA CIRCUNSCRIPCION 1983

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E1130422

CASADO JUAN FERNANDEZ GUTIERREZ BALLEJO

SUPERIOR ESTUDIANTE

LUIS ENRIQUE AMAGUA

EUCALIA MARUJA RIVERA

RUMINAHUI

FECHA DE EMISION 02/05/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0579825

Pch

FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001-0205 1717260523

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

AMAGUA RIVERA LINDA JAMY

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3

PROVINCIA AMAGUANA

QUITO AMAGUANA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CAIZA CHUQUI JOSE MIGUEL
 PICHINCHA/RUMINABUI/SANGOLLO
 11 ABRIL 1963
 FECHA DE REGISTRO: 0072 00150 71
 PICHINCHA/RUMINABUI
 SANGOLLO 1963
 FIRMADO DEL REGISTRAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CAIZA CHUQUI JOSE MIGUEL
 PICHINCHA/RUMINABUI/SANGOLLO
 11 ABRIL 1963
 FECHA DE REGISTRO: 09/07/2008
 REN 0584850
 FIRMADO DEL REGISTRAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 011
 041-0293
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CAIZA CHUQUI JOSE MIGUEL
 PICHINCHA
 PROVINCIA RUMINABUI
 CANTÓN SANGOLLO
 PARROQUIA ZONA
 1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

0000012



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE IDENTIFICACION

170657548-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CARATE HERRERA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-03-10
FECHA DE EXPIRACION
03-2021-03-10

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
Casado

NOMBRE DE LA ESPOSA
MIRIAM CECILIA ZARIGA

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION Y OCUPACION
GRUPO PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARATE SEBASTIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA JOHA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-03-10

FECHA DE EXPIRACION
03-2021-03-10

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002-0052

1706575485

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

CARATE HERRERA JULIO CESAR

PICHINSHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

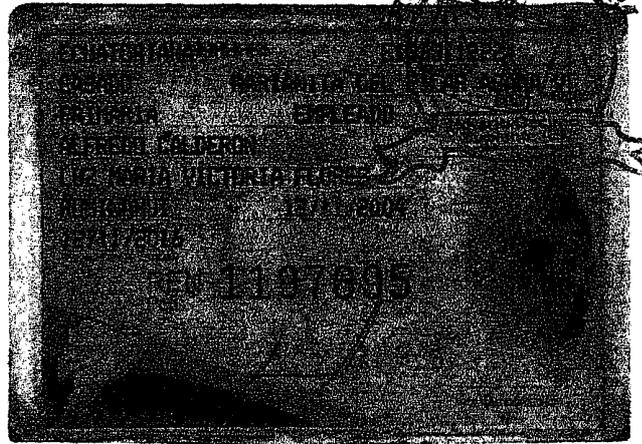
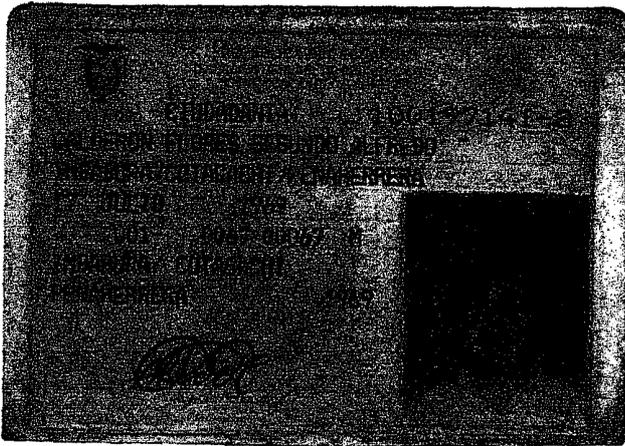
CIRCONDSCRIPCION

2

REGISTRO C

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
NÚMERO DE CERTIFICADO

1001971413
CEDULA

CALDERON FLORES SEGUNDO ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONDOTO

3

CANTÓN *San Juan* PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000014



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANIA 171361637-1

CHIGUANO NASIMBA WLADIMIR ERNESTO
 PICHINCHA/QUITO/ABAGUANA
 19 NOVEMBRE 1975
 006-0195-00346-M
 PICHINCHA/QUITO
 ABAGUANA 1975

[Signature]

ECUATORIANA *****

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS ERNESTO CHIGUANO
MARIA UVALDINA NASIMBA
 NUNCIADA 19/07/2010
 19/07/2022

REN 2853511

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

006

006 - 0195 **1713616371**

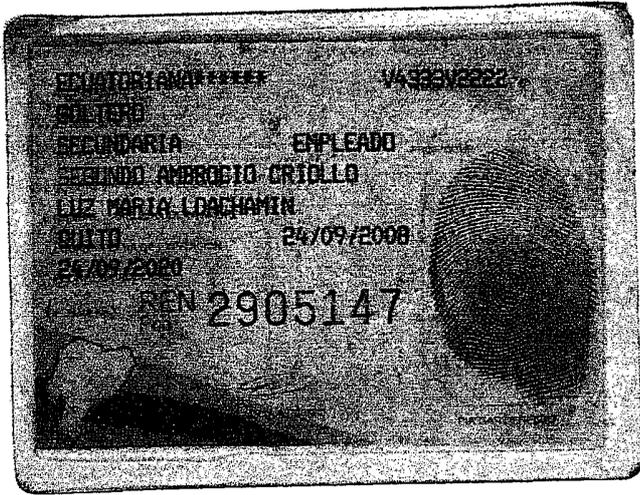
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIGUANO NASIMBA WLADIMIR ERNESTO

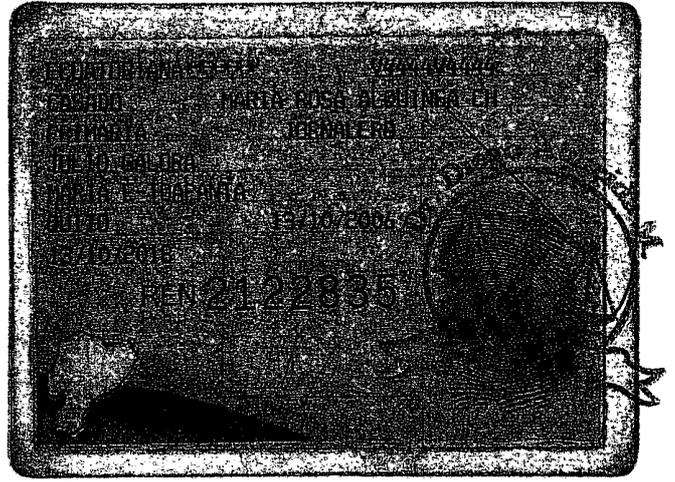
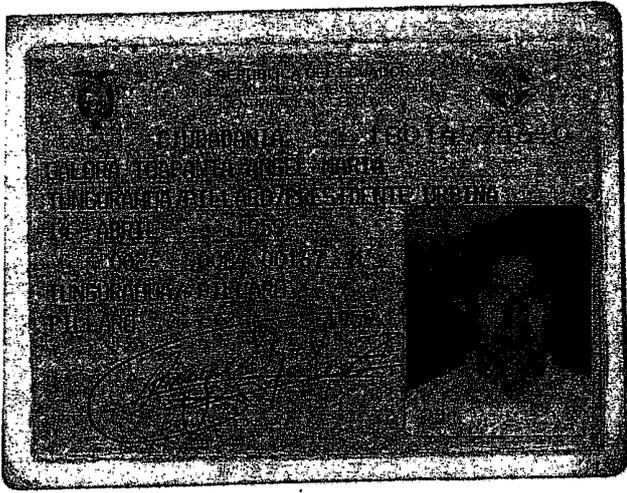
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA QUITO ABAGUANA
 CANTÓN ABAGUANA ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000015





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008-0197
1801497460

NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA

GALORA TOAPANIA ANGEL MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
ALANGASI
ALANGASI
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000016

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CEDULA No. **170474655-8**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NOMBRE DEL PADRE
NOMBRE DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PROVINCIA
CANTÓN
DISTRITO
FECHA DE EMISIÓN: 17-08-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
SARA MARIA
AVILES PACHA





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GOMEZ OTONIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RECALDE ROSA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: RUMIHUJI, 2011-10-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-07

Notario Suplente (C)





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0287 1704746559
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GOMEZ RECALDE CARLOS OTTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA ALARGASI
QUITO LANGASI
CANTÓN ZONA

PRESENTE DE LA JUZGA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SECRETARÍA GENERAL DE REGISTROS Y
 PATENTE DE MARCAS Y DISEÑOS
GENIO DE GRANDES
170828154-1
 NOMBRE Y APELLIDOS
 GRANDES JARAMILLO JOSE WASHINGTON
 DIFERENCIAL DE MARCA
 ESTADÍSTICA DE MARCAS
 2010 - 2011
 ESTADÍSTICA DE MARCAS
 SORIA TERESA
 CONSUELO ROSA PAREDES

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION COMERCIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS GRANDES
 GRANDES JARAMILLO JOSE WASHINGTON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MARCA
 JARAMILLO ROSA
 USUR Y FECHA DE DENUNCIA
 DOTO
 2018-05-15
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-05-15
 Dr. P. A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE ELECTORES
CERTIFICADO DE VOTACION
 EL REGISTRO COMPLETADO EL 17 FEB 2014

932
032-0135 **1708281541**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GRANDES JARAMILLO JOSE WASHINGTON

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION
 PICHINCHA CONDOTO
 CONDOTO FAMILIARIA ZONA

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

IDENTIFICACION N° 050238851-5

IDENTIFICACION N° 050238851-5

CIUDADANA

APellidos y Nombres

Nombre

Lugar y Fecha de Expedición

QUITO 1989-07-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPIACION EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre
 IZA JESUS MARIA

APellidos y Nombres de la Madre
 RIVERA LAURIA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO 2012-04-28

Fecha de Expiración
 2022-04-28

Dr. Diego Alarcón

Notario Superior

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006-0152 0502388515

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

IZA RIVERA MARIA TERESA

GOTOPAXI

PROVINCIA LATACUNGA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN JUAN DE LOS RIOS

0

SAN JUAN D ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 110201804-9
 JARAMILLO ESPINOZA MARCO JUVENTINO
 COTA/PUYANILLO/ALFAR
 CI. ALFAR 1961
 COTACACHI 2015 M
 LORAY PUYANILLO
 RENOV. 1961



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 110201804-9
 JARAMILLO ESPINOZA MARCO JUVENTINO
 COTA/PUYANILLO/ALFAR
 CI. ALFAR 1961
 COTACACHI 2015 M
 LORAY PUYANILLO
 RENOV. 1961

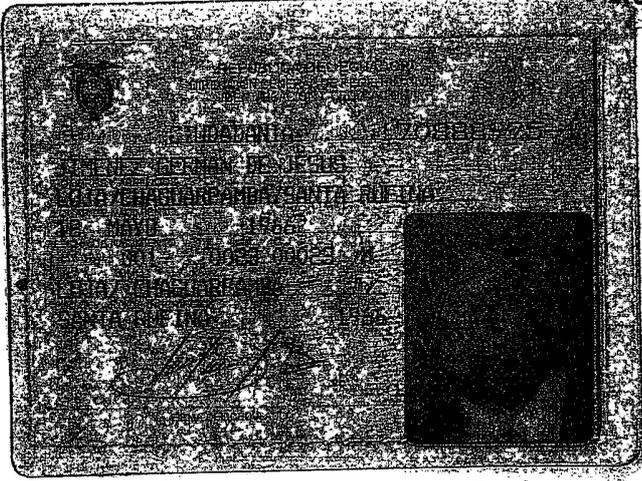


DE. DIEGO ALFAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 1995-2000
 015
 015-0193 110201804-9
 NÚMERO DE IDENTIFICACION COTACACHI
 JARAMILLO ESPINOZA MARCO JUVENTINO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA LA PESHUANA
 QUITO EL OY ALFAR
 CANTÓN PARRAQUIA ZONA

 1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

0000018



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

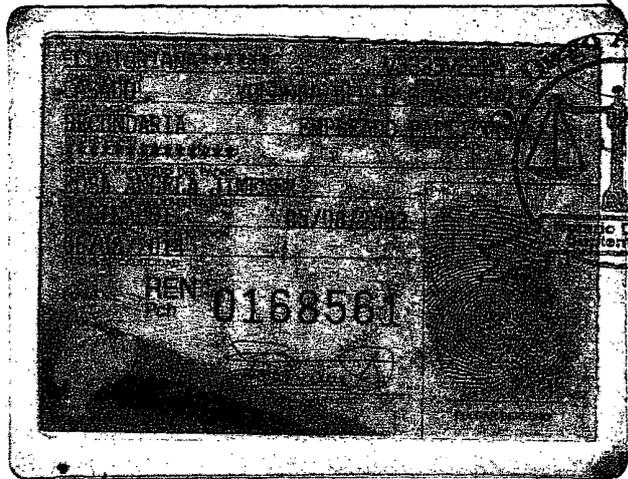
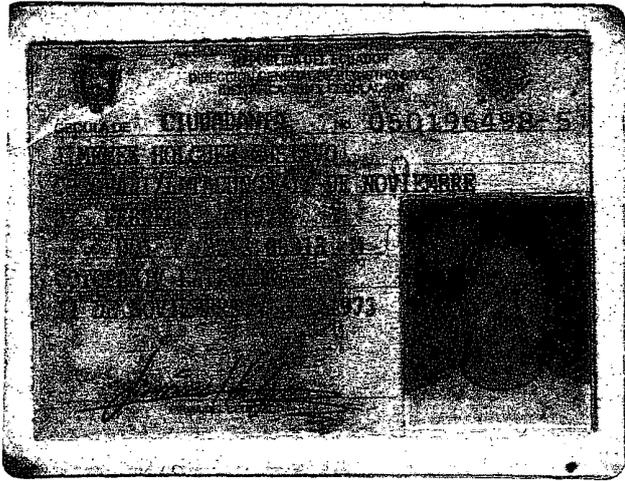
033
033-0148
 NUMERO DE CERTIFICADO

1708889751
 IDENTIFICACION

JIMENEZ GERMAN DE JESUS
 NOMBRE

PROVINCIA: **QUINTO**
 CANTON: **PARAYCULLA**
 ZONA: **CERRACULL**

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

CITADANIA 170708798-5

LEON AGUAS MANUEL MEBIAS
 IMBABURA/TARRA/CAROLINA
 04 ENERO 1962

001-2 022 00448 H
 INBABURA/TARRA
 SABRATO 1962



PRIMEIRA FOTOGRAFIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

EDUCACIONAL
 CASABO LINA ESTRELA VALASO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LINA LEON
 PORTA AGUAS
 RUMIQUI
 28/05/2012

28/05/2012

DUP 0048769




PRIMEIRA FOTOGRAFIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

041

041 - 0073 1707087985

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LEON AGUAS MANUEL MEBIAS

PICHINCHA
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
 RUMIQUI CANTÓN PARROQUIA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

(S) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAL
 CÉDULA N. **040095592-B**
 CIUDAD: **...**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **...**
 FECHA DE EMISIÓN: **17/04/18**
 NOMBRE DEL REGISTRARIO: **...**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

Dr. Diego Almirante
 Notario Público
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MANGUA GUAMALAMA JORGE...**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PUEYATE ELVA TERESA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-10-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-10-17**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013
001
001 - 0186 **040095592B**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANGUA PUEYATE NELSON RAMIRO
 CARGO: **...** CIRCUNSCRIPCIÓN: **...**
 PROVINCIA: **TULCAN** PUESTO: **...**
 CANTÓN: **...** SECCION: **...**
 N.º REGISTRO DE LA UNIDAD

0000020

EQUATORIANA***** V3343V2244

SOCERO: EDO DAC

PRIMARIA AYUDANTE

PASCUAL MASACHE PARDO PROFESOR

ROSA ANGELICA JUNBO

ROMANINI 30/03/2012

30/03/2024

DUP 0006512



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL CIVIL
CANTÓN PASTAZA

CIUDADANIA 1711839504

MASACHE JUNBO SIMON PEDRO

LOJA/CARVAS/CARTAMANGA

01 NOVIEMBRE 1971

001-1 0392 00789 B

LOJA / CARVAS

CARTAMANGA 1971



DE: *DE*

Simón Pedro Masache

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

045

045-0179 1711839504

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MASACHE JUNBO SIMON PEDRO

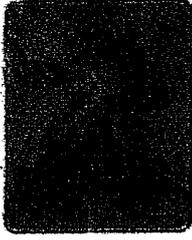
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA QUITO CDACCOTO

CANTÓN *CDACCOTO* ZONA

CDACCOTO

1) PRESIDENTE DE LA JURIA


 CIUDADANIA 040011304-8
 MELO PANTOJA NEOBAR
 OBRERO TELERMO BALBO RAOCHABE
 EN MEMBERSHIP 1997
 CANTÓN TELERMO BALBO RAOCHABE
 TELERMO BALBO RAOCHABE
 TELERMO BALBO RAOCHABE 1947


Melo Pantoja Neobar

REPUBLICA DEL ECUADOR
 LIDIA LINES FAGUAY GORDON
 ABOGADO
 19-07-2014
 19-07-2014
 0163320


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014
046
046 - 0057 **0400113049**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MELO PANTOJA NEOBAR
 PROVINCIA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 CONOCOTO
 PARROQUIA
 ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JURTA

0000021

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 140056742-4

MONTENEGRO TANGUILA JUAN ANIBAL

NAPO/TENA/TENA

01 ABRIL 1979

001-T 0080 00080 M

PASTAZA/PASTAZA

POTO 1996




ECUATORIANA*****

CASADO NANCY PAOLA PACHECO

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

GALO ANIBAL MONTENEGRO GALEAS

ANGELINA ZOILA TANGUILA B

RUBINAMOT 02/10/2012

02/10/2024

DUP 0101619





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

048

048 - 0047 1400567424

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MONTENEGRO TANGUILA JUAN ANIBAL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3

PROVINCIA QUITO CONOCOTO 1

CANTON PARRQUIA ZONA -

PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170677981-4

MORALES MORALES JOSE MANUEL
PICHINCHA/QUITO/ALANGASI
01 ENERO 1961
FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0000 00005 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SURABLANCO 1961

Jose Manuel Morales
FIRMA DEL CEBULADO



ECUATORIANA***** E33331322 IND. DACT

CASADO MARIA GUALPA
PRIMARIA OBRERO PROF. OCUP

SEGUNDO MORALES
MORALES MORALES
RUMINAHUI 19/05/2010
19/05/2010
REN 2574661

Paula...



PULGAR DERECHO



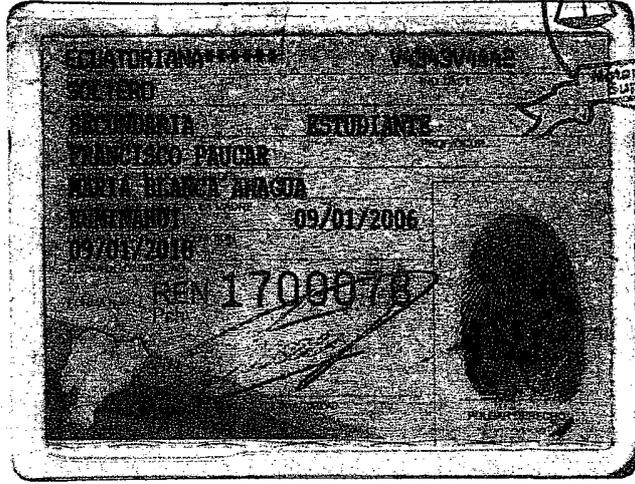
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0104 1706779814
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORALES MORALES JOSE MANUEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO ALANGASI
CANTÓN ZONA

Manuel Morales
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000022



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023
023 - 0022 **1717510471**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAUCAR AMAGUA ROSA TERESA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	AMAGUARA	AMAGUARA
QUITO		ZONA
CANTÓN	PARROQUIA	

Morales
 E) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

018

018 - 0169

1720694098

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

NASIMBA CHANATAXI JOSE MAURICIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

AMAGUÑA

PARROQUIA

3

AMAGUÑA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CÉDULA CUBADANIA



APELLIDOS Y NOMBRES

NASIMBA CHANATAXI

JOSE MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

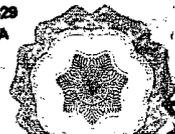
FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

No. 1720694098-S



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NASIMBA NASIMBA HUGO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHANATAXI CAIZA LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2010-04-14
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-04-14

PROFESIÓN ESTUDIANTE

V4343V4222

001263210

FIRMA DEL CENLADO

000023

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 171133401-9
 PICHAZACA CHUMA JOSE LAZARO
 CANAR/CANAR/CANAR
 01 AGOSTO 1972
 005-1 0053 00443 M
 CANAR/CANAR
 CANAR 1972




ECUATORIANA***** E33431242
 CASADO MARIA CARMEN CAGUANA BUCHI
 SECUNDARIA BACHILLER
 CRISTIANO PICHAZACA
 MARIA JUANA CHUMA
 RUMINAHUI 17/12/2012
 17/12/2024
 REN 0077141



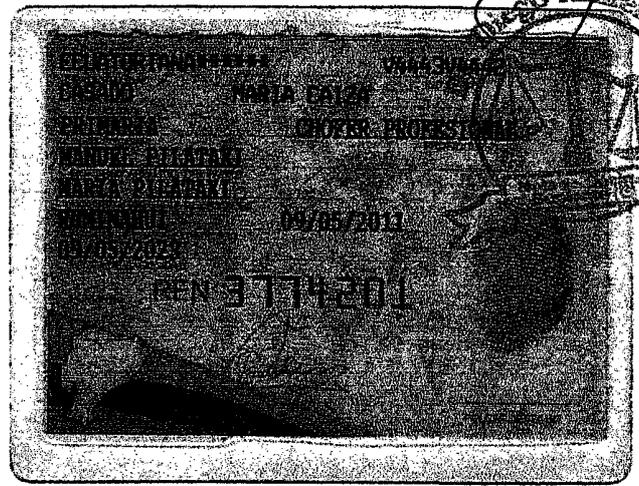
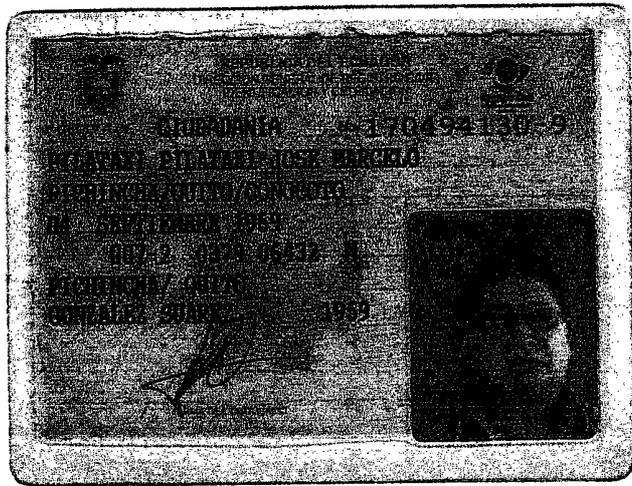

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

061
 081-0227 1711334019
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PICHAZACA CHUMA JOSE LAZARO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	4
PROVINCIA	BANGOLQUI	
RUMINAHUI		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Jose Lazaro
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





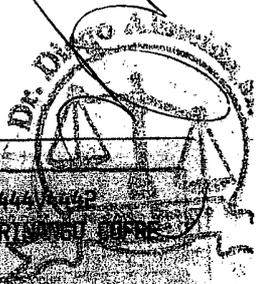
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

061
061 - 0104 1704941309
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PILATAXI PILATAXI JOSE MARCELO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CONOCOTO	-
QUITO		
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

1.) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

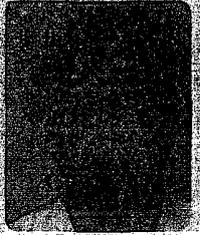
000024



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 INSTITUTO ECUATORIANO DE IDENTIFICACIONES

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170668632-4

RODRIGUEZ QUIMBITA JOSE ADAN
 COTOPAXI/LATACUNGA/ALAJUES (ALAJUEZ)
 20 AGOSTO 1961
 003-2 0029 01653 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1961



EQUATORIANA***** V44444444

CASADO MARIA DEL C FARIAS DEL CUFRE
 PRIMARIA MECANICO
 CESAR RODRIGUEZ
 MARIA QUIMBITA
 QUITO 07/09/2010
 07/09/2022
 REN 3132350

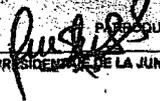



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
 006 - 0102 1706686324
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RODRIGUEZ QUIMBITA JOSE ADAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA PUENBASI
 QUITO P. B. QUILA SAN JOSE D
 CANTÓN P. B. QUILA ZONA

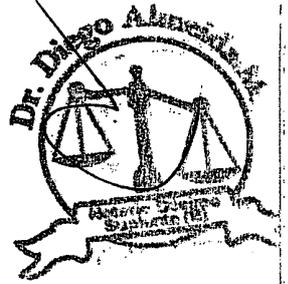
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 170994098-3
LARCO GUIDO LUDGARDO
 NCHA/QUITO/SAN BLAS
 ENEERO 1972
 DUY 0176 05739 M
 NCHA/ QUITO
 LEZ SAN BLAS



ECUATORIANA ***** V333313222
 CASAS GIOVANNA R MONTALVO MIRANDA
 SUPERIOR ING. COMER. EXT. INTES.
 GUIDO LUDGARDO ROMERO
 CELIA ROBERTO LARCO
 QUITO 17/01/2011
 1770 EJES
 REN 3283974

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038
038 - 0176 **1709940983**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMERO LARCO GUIDO LUDGARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA QUITO SAN JUAN LA AMERICA
 CANTON PARROQUIA ZONA
 LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

0000025

INSTRUCCION: **BASICA** PROFESION / OCUPACION: **COFRERO** V2249V2428

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SANI VICTOR HUGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FLORES MARIA BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO**
2012-01-30
 FECHA DE EXPIRACION: **2022-01-30**

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA: **1710471572**

APELLIDOS Y NOMBRES: **SANI FLORES MARIA MARGOTH**

PROVINCIA: **QUITO**

CANTÓN: **ALANGASI**

FECHA DE NACIMIENTO: **1975-02-02**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Concubina**

ROBERTO EUGENIO RAMOS ARIAS

[Signature]
 D. Diego Alangasi

[Signature]
 Historico Deputado Suplente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0002 **1710471572**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANI FLORES MARIA MARGOTH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
 PROVINIA ALANGASI
 QUITO ALANGASI
 CANTÓN PARROQUIA **ZONA**

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CEDULA No. **170508868-8**

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**TELLO VILLAGOMEZ
 JUAN OLMEDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1980-02-01

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA CECILIA
 PACHACAMA**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TELLO JUAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VILLAGOMEZ MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-07-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-14**



DIRECTOR GENERAL



FINA DEL REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0175 **1705088688**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TELLO VILLAGOMEZ JUAN OLMEDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**

PROVINCIA **ALANGASI**

QUITO **ALANGASI**

CANTÓN **BARROQUIA** ZONA

1, PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



000026

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 170698936-3

VAZCO CAIZA MARIA INES
PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

14 ENERO 1964

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 001 0247 00492 F

PICHINCHA/QUITO SEXO

CONZALEZ SUAREZ 1964

Smal Vazco



ECUATORIANA***** V4393V4442

CASADO JOSE OSWALDO TACU SANGUINZA

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

JOSE VAZCO PADRE

MARIA CAIZA DE LA MADRE 03/04/2007

03/04/2013

FECHA DE CALIDAD

REN 2261959

FORMATA Pch

Smal Vazco



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033

033 - 0119 1706989363

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VAZCO CAIZA MARIA INES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

AMAGUANA PARROQUIA

AMAGUANA ZONA

J. Prunty

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



0000027

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7465114
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: CAIZA CHUQUI JOSE MIGUEL
FECHA DE RESERVACIÓN: 29/10/2012 10:24:27

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

I.- COMPAÑIA DE TAXIS WIPORTAX S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 29/10/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

MARJORIE FERNANDA NAVARRETE SILVA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

29/10/2012

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, 2013/01/22

Mediante comprobante No. 29900518001, el (la) Sr. (a) (ita): BORJA NARANJO RUPERTO OSWALDO
 Con Cédula de Identidad: 0200043180 consignó en este Banco la cantidad 801
 Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la COMPAÑIAS DE TAXIS

WIPORTAX S.A. que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR	
1	Amagua Rivera Linda Jamy	1717260523	25.00	usd
2	Caiza Chuquí Jose Miguel	1705643151	25.00	usd
3	Calderón Flores Segundo Alfredo	1001971413	25.00	usd
4	Carate Herrera Julio Cesar	1706575485	25.00	usd
5	Casa Chancusig Willian Patricio	0501746366	25.00	usd
6	Chalco Amagua Adriana Rocio	1717266058	25.00	usd
7	Chicaiza Chacón Raúl Neptali	0500989462	25.00	usd
8	Chiguano Nasimba Wladimir Ernesto	1713616371	25.00	usd
9	Criollo Loachamín Paulo Cesar	1716418031	25.00	usd
10	Galora Toapanta Angel María	1801497460	25.00	usd
11	Goméz Recalde Carlos Otto	1704746659	25.00	usd
12	Grandes Jaramillo José Washington	1706251541	25.00	usd
13	Iza Rivera María Teresa	0502388515	25.00	usd
14	Jaramillo Espinoza Marco Juventino	1102018049	25.00	usd
15	Jiménez Germán De Jesús	1708689751	25.00	usd
16	Jiménez Holguer Gustavo	0501964985	25.00	usd
17	León Aguas Manuel Mesías	1707087985	25.00	usd
18	Mangua Puetate Nelsón Ramiro	0400955928	25.00	usd
19	Masache Jumbo Simón Pedro	1711839504	25.00	usd
20	Melo Pantoja Neobar	0400113049	25.00	usd
21	Montenegro Tanguila Juan Anibal	1400567424	25.00	usd
22	Morales Morales José Manuel	1706779814	25.00	usd
23	Nasimba Chanataxi José Mauricio	1720694098	25.00	usd
24	Paucar Amagua Rosa Teresa	1717510471	25.00	usd
25	Pilataxi Pilataxi José Marcelo	1704941309	25.00	usd
26	Rodríguez Quimbita José Adán	1706686324	25.00	usd
27	Pichazaca Chuma José Lazaro	1711334019	25.00	usd
28	Romero Larco Guido Ludgardo	1709940983	25.00	usd
29	Sani Flores María Margoth	1710471572	25.00	usd
30	Tello Villagomez Juan Olmedo	1705088688	25.00	usd
31	Vazco Caiza María Inés	1706989363	25.00	usd
32	Vizúete Toapanta Luis Ramiro	1704698537	25.00	usd

TOTAL \$ 801.00 usd

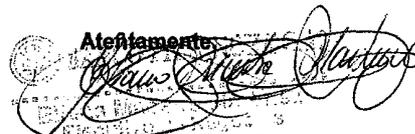
La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente


 FIRMA AUTORIZADA
 AGENCIA

0000028



1713616371	CHIGUANO NASIMBA WLADIMIR ERNESTO ✓	PBF7790
1716418031	CRIOLLO LOACHAMIN PAULO CESAR ✓	PBH2726
1801497460	GALORA TOAPANTA ANGEL MARIA ✓	PBJ1430
1704746559	GOMEZ RECALDE CARLOS OTTO ✓	PBI9558
1706251541	GRANDES JARAMILLO JOSE WASHINGTON ✓	PDA7522
0502388515	IZA RIVERA MARIA TERESA ✓	PBF1702
1102018049	JARAMILLO ESPINOZA MARCO JUVENTINO ✓	PBM7701
1708889751	JIMENEZ GERMAN DE JESUS ✓	PBA7138
0501964985	JIMENEZ HOLGUER GUSTAVO ✓	PDB9851
1707087985	LEON AGUAS MANUEL MESIAS ✓	GRM0754
0400955928	MANGUA PUETATE NELSON RAMIRO ✓	PBM5747
1711839504	MASACHE JUMBO SIMON PEDRO ✓	PBJ4045
0400113049	MELO PANTOJA NEOBAR ✓	PBT6117
1400567424	MONTENEGRO TANGUILA JUAN ANIBAL ✓	PBH8278
1706779814	MORALES MORALES JOSE MANUEL ✓	PBJ1400
1717510471	PAUCAR AMAGUA ROSA TERESA ✓	PBJ1394
1711334019	PICHAZACA CHUMA JOSE LAZARO ✓	PBQ7575
1704941309	PILATAXI PILATAXI JOSE MARCELO ✓	PBN8499
1706686324	RODRIGUEZ QUIMBITA JOSE ADAN ✓	PBF7860
1709940983	ROMERO LARCO GUIDO LUDGARDO ✓	PIS0244
1710471572	SANI FLORES MARIA MARGOTH ✓	PBJ7511
1705088688	TELLO VILLAGOMEZ JUAN OLMEDO ✓	PBE2521

- b) La EPMMOP, autoriza la inclusión de las siguientes personas como accionistas; sin perjuicio de que el Permiso de Operación únicamente se emita para los veinte y siete accionistas titulares de Calificación de Auto Taxi enunciados anteriormente.

Nº	Cédula de Ciudadanía	Apellidos y Nombres
1	1001971413	CALDERÓN FLORES SEGUNDO ALFREDO ✓
2	1717266058	CHALCO AMAGUA ADRIANA ROCÍO ✓
3	1720694098	NASIMBA CHANATAXI JOSÉ MAURICIO ✓
4	1706989363	VAZCO CAIZA MARÍA INÉS ✓
5	1704698537	VIZUETE TOAPANTA LUIS RAMIRO ✓

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Por lo expuesto, la organización denominada COMPAÑÍA DE TAXIS WIPORTAX S.A., ha cumplido con la presentación de la documentación pertinente para la obtención del informe y autorización previa favorable, por lo cual la Unidad Jurídica de Transporte considera procedente autorizar la constitución de la organización denominada COMPAÑÍA DE TAXIS WIPORTAX S.A. al amparo de lo previsto en la Ordenanza Metropolitana No. 047.

147



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME PREVIO PARA CONSTITUCION JURIDICA

La Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Oficio No. SM-804/11 de 20 de mayo de 2011, delegó a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) para llevar adelante el Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria del indicado proceso.

El Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011 previsto en la Ordenanza Metropolitana 0047 (OM 47), sancionada el 15 de abril de 2011, es un procedimiento excepcional sometido a las normas especiales constantes en la Disposición Transitoria Primera de la indicada Ordenanza.

El Numeral 16 de la Disposición Transitoria Primera, establece que a partir de la fecha de notificación de la Calificación de Auto Taxi, la o el Aplicante deberá ajustar y cumplir las condiciones contenidas en el informe en el plazo máximo de cuatro meses, dentro del cual solicitará informe previo para participar en la constitución de una empresa jurídica o, en su defecto asociarse a una operadora existente.

La organización denominada COMPAÑÍA DE TAXIS WIPORTAX S.A.; una vez que ha cumplido con la entrega de la documentación requerida, esta Unidad emite el siguiente Informe Jurídico:

1. ANTECEDENTES

Mediante escrito ingresado el día 28 de enero de 2013, el señor José Miguel Caiza, representante provisional de la Compañía DE TAXIS WIPORTAX S.A., presenta la documentación solicitada mediante Oficio No. 00251-UJT-PRT-II, con el fin de obtener el informe previo para la constitución jurídica y mercantil de la pre nombrada compañía.

La organización denominada COMPAÑÍA DE TAXIS WIPORTAX S.A.; tiene como objeto social: "... *servicio comercial permanente de transporte de TAXIS EN LAS ZONAS URBANAS DE LAS PARROQUIAS RURALES, del distrito Metropolitano de Quito...*"; y cuenta con la participación de veinte y siete (27) titulares de la calificación de Auto Taxi en la modalidad Taxi Ejecutivo, de los cuales cuenta con la participación de dos mujeres, dando cumplimiento a lo que establece en el numeral 14 de la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana 0047.

2. REVISION DE REQUISITOS

- a) La organización denominada COMPAÑÍA DE TAXIS WIPORTAX S.A.; en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0047 y sus respectivos instructivos, ha entregado la documentación respectiva de los VEINTE Y SIETE (27) accionistas, detallados a continuación:

CEDULA	NOMBRES	PLACA
1717260523	AMAGUA RIVERA LINDA JAMY ✓	PBC6196
1705643151	CAIZA CHUQUI JOSE MIGUEL ✓	PBJ1187
1706575485	CARATE HERRERA JULIO CESAR ✓	PBZ4995
0501746366	CASA CHANCUSIG WILLIAM PATRICIO ✓	POT0174
0500989462	CHICAIZA CHACON RAUL NEPTALI ✓	PBI6045

my

0000029



- b) Los informes previos autorizan la constitución de toda la compañía, son específicos en señalar taxativamente los socios o accionistas que serán autorizados a prestar el servicio de transporte en cualquiera de las modalidades -Servicio Ejecutivo, Convencional en Zonas Urbanas de Parroquias Rurales, Convencional en Zonas Urbanas Periféricas-, sin perjuicio de los socios o accionistas adicionales con los que organización podría contar, pues la EPMOP, no puede condicionar ni limitar la transferencia de acciones o participaciones, actos que, se encuentran normados por la Ley de Compañías y demás normativa conexas.
- c) Este informe previo favorable es exclusivamente para la constitución Jurídica de la organización denominada **COMPAÑÍA DE TAXIS WIPORTAX S.A.**, en consecuencia, el presente informe y autorización previa no implica autorización alguna para operar dentro del Distrito Metropolitano de Quito brindando el servicio de transporte público comercial.
- d) Comunicar con esta resolución a los peticionarios, para los fines consiguientes.

Quito, 7 de febrero de 2013

Lic. Roberto Gabela Arias
Gerente de Operaciones de Movilidad

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **VEINTE Y UNO** de **FEBRERO** del año **dos mil trece.**

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima

000030

- - - **ZON DE MARGINACIÓN:-** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE TAXIS WIPORTAX S.A. celebrada el 21 de Febrero de 2013 ante el Suscrito Notario Décimo Suplente (E) Doctor Diego Almeida Montero, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y en cumplimiento a lo ordenado por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001270 de 12 de Marzo de 2013, tomé nota de la Aprobación de la mencionada compañía.- Quito, 14 de marzo de 2013.- factura No.34646.-

pal



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito



0000032



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.001270**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo** Suplente del **Distrito Metropolitano de Quito** el **21 de Febrero de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS WIPORTAX S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.1142 de 12 de marzo de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

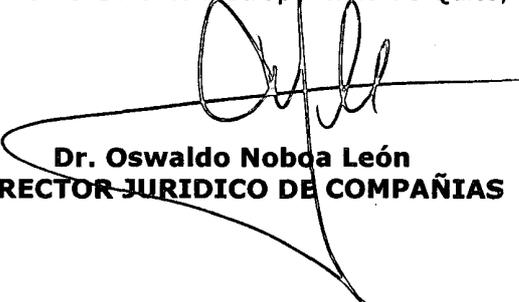
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS WIPORTAX S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 12 de Marzo de 2013


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7465114
Nro. Trámite 1.2013.575
CCG/ 

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

0000033

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 6744

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

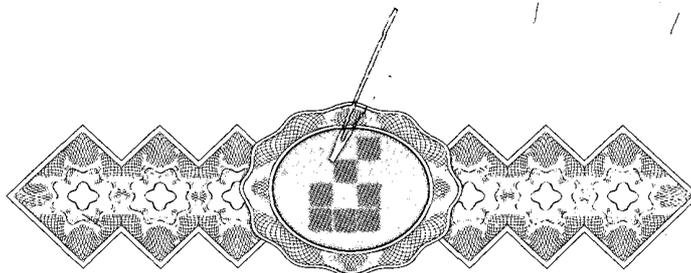
1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10091
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1045
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0502388515	IZA RIVERA MARIA TERESA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1720694098	NASIMBA CHANATAXI JOSE MAURICIO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1713616371	CHIGUANO NASIMBA WLADIMIR ERNESTO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1706686324	RODRIGUEZ QUIMBITA JOSE ADAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1400567424	MONTENEGRO TANGUILA JUAN ANIBAL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1704746559	GOMEZ RECALDE CARLOS OTTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709940983	ROMERO LARCO GUIDO LUDGARDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0501964985	JIMENEZ HOLGUER GUSTAVO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1704698537	VIZUETE TOAPANTA LUIS RAMIRO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1711839504	MASACHE JUMBO	Quito	ACCIONISTA	Soltero

Página 1 de 4

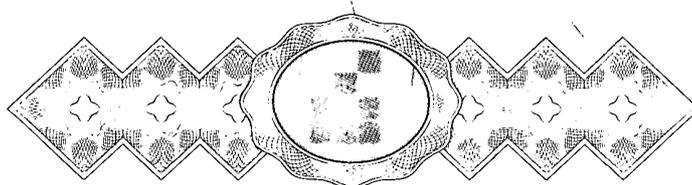


Nº 0054228

IMP. IGM. 00

Registro Mercantil de Quito

	SIMON PEDRO			
1716418031	CRIOLLO LOACHAMIN PAULO CESAR	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1706989363	VAZCO CAIZA MARIA INES	Quito	ACCIONISTA	Casado
1705643151	CAIZA CHUQUI JOSE MIGUEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
0501746366	CASA CHANCUSIG WILLIAM PATRICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1801497460	GALORA TOAPANTA ANGEL MARIA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1705088688	TELLO VILLAGOMEZ JUAN OLMEDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1708889751	JIMENEZ GERMAN DE JESUS	Quito	ACCIONISTA	Casado
1001971413	CALDERON FLORES SEGUNDO ALFREDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1707087985	LEON AGUAS MANUEL MESIAS	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711334019	PICHAZACA CHUMA JOSE LAZARO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1706251541	GRANDES JARAMILLO JOSE WASHINGTON	Quito	ACCIONISTA	Casado
0400113049	MELO PANTOJA NEOBAR	Quito	ACCIONISTA	Casado
1706779814	MORALES MORALES JOSE MANUEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1706575485	CARATE HERRERA JULIO CESAR	Quito	ACCIONISTA	Casado
1717260523	AMAGUA RIVERA LINDA JAMY	Quito	ACCIONISTA	Casado
1102018049	JARAMILLO ESPINOZA MARCO JUVENTINO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1717266058	CHALCO AMAGUA ADRIANA ROCIO	Quito	ACCIONISTA	Soltero



0000035

Registro Mercantil de Quito

0400955928	MANGUA PUETATE NELSON RAMIRO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
0500989462	CHICAIZA CHACON RAUL NEPTALI	Quito	ACCIONISTA	Casado
1710471572	SANI FLORES MARIA MARGOTH	Quito	ACCIONISTA	Casado
1717510471	PAUCAR AMAGUA ROSA TERESA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1704941309	PILATAXI PILATAXI JOSE MARCELO	Quito	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	21/02/2013
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.001270
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
AUTORIDAD COMPETENTE:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TAXIS WIPORTAX S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	801,00

5. DATOS ADICIONALES:

GOBERNADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; ADMINISTRADA POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL; ELEGIDOS POR JUNTA GENERAL; 2 AÑOS; REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL.

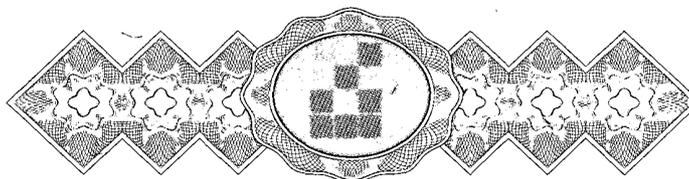
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Página 3 de 4

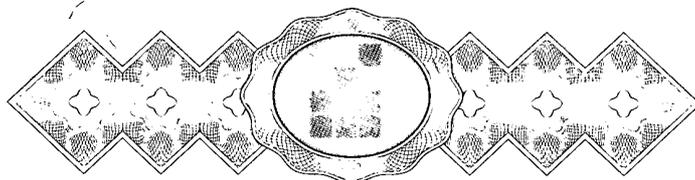


NE 0054226

IMP. IGM. en

Registro Mercantil de Quito

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



0000031



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13. **1196**

Quito, 10 de Abril del 2013

Señores
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS WIPORTAX S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,


Ab. Álvaro Guivernau Becker
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO